

## ORDEN DE COMPRA

**Datos de Facturación**  
 R.U.T.: 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 2157-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 23/08/2018

Señor (és) :DEPORTES WALDEN Y PEREZ LIMITADA

Dirección : SAN JUAN DE LUZ N 4897 LETRA D ÑUÑO A Rut : 76.207.819-8

Cargo Contable : 80038 EXTRAESCOLAR (80038)

Código Presupuestario : 5152208011001

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 23/08/2018 -- Fecha de despacho : 27/08/2018

N° Pedido 1169 N° Solicitud 4 - 80038

Datos Entrega: Atención Sr. PAMELA CUBILLOS

Teléfono: 227067000

Dirección de despacho : AVDA.ELIODORO YAÑEZ NRO.1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
24	MEDALLA PERSONALIZADAS DE 50MM DISEÑO CORPORATIVO CDS	1.200,00	28.800
14	TROFEO 20 X 16 CM METALICO EN BASE DE MADERA CON PLACA METALICA GRABADA	14.500,00	203.000
8	TROFEO 23 X 19 CM METALICO EN BASE DE MADERA CON PLACA METALICA GRABADA PARA ENTREGA EN CAMPEONATO DE CUECA COMUNAL 2018	19.000,00	152.000
Son: Son: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS .-		NETO	383.800
Observación: MEDALLAS PEDIDO1169 OC2157		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	383.800
		I.V.A	72.922
		<b>TOTAL</b>	<b>456.722</b>



*[Signature]*  
 Jefe de Adquisiciones

*[Signature]*  
 Director de Administración y Finanzas

*[Signature]*  
 Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.